



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 018

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 25 de febrero de 2010

José Marcelo Mejía García
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Felipe Reyes Álvarez

SECRETARIOS
Oscar Valencia García
Cristóbal Carmona Morales

Hora de inicio: 13:47
Asistencia: 32 Diputados
Inasistencias: 2.
Permisos: 8.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ELECCIÓN DE PRESIDENTA O PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE PARA EL MES DE MARZO DE 2010.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

|

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, el de la voz Valencia García Oscar, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárata González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay ocho solicitudes de permisos para no

asistir a esta sesión, de los Diputados Antonio Amaro Cansino, Diego Cruz Eva, Germán Juárez Mendoza, Francisca Pineda Vera, Ángel Benjamín Robles Montoya, José de Jesús Romero López, Félix Antonio Serrano Toledo, y Diputada Silvia Estela Zárata González.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Permisos concedidos de conformidad con la facultad que me confieren los artículos 25, fracción I y 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum ciudadano Secretario?

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Si hay quórum ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
OAXACA

25 DE FEBRERO DE 2010

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5695

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, EN EL QUE ANEXAN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PROMUEVAN Y DIFUNDAN MEDIANTE LABORES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, A CARGO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES", CONSTITUIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO A PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO EN CONTRA DE LA ESCALADA DE VIOLENCIA QUE IMPERA EN NUESTRA ENTIDAD.

6.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a).- Dictamen con Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de diecisiete Municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE

**JUSTICIA Y DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**

a).- Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
PÚBLICA.**

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 1, 2, 3,14 y 18.

**7.- ELECCIÓN DE PRESIDENTA O
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA O
VICEPRESIDENTE PARA EL MES DE
MARZO DE 2010.**

8.- ASUNTOS GENERALES.

**El Diputado Presidente José Marcelo
Mejía García (PRI):**

Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

**LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU
CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.**

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el Acta de

la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea, si se omite la lectura de dicha acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR
UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, está a consideración de la Asamblea el contenido del Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR
MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Solicito a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

**El Diputado Secretario Cristóbal
Carmona Morales (PANAL):**

Treinta oficios recibidos en la Oficialía Mayor, con los que los ciudadanos presidentes municipales de las poblaciones de: 1.- Yutanduchi de Guerrero, nochiatlán, 2.- San Pablo Yaganiza, Villa Alta, 3.- San Antonio Huítepec, Zaachila, 4.- San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, 5.- San Miguel Tilquiapan, Ocotlán, 6.- Santa María Tlaxiactac, Cuicatlán, 7.- El Espinal,

5697

Juchitán, 8.- Santa María Jaltianguis, Ixtlán, 9.- San Pedro el Alto, Pochutla, 10.- Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán, 11.- San Pedro Yaneri, Ixtlán, 12.- San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, 13.- Santiago Nejapilla, Teposcolula, 14.- San Pedro Quiatoni, Tlacolula, 15.- Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán, 16.- Concepción Buena Vista, Coixtlahuaca, 17.- La reforma, Putla de Guerrero, 18.- San Pedro Yucunama, Teposcolula, 19.- San Pedro Ixtlahuaca, Centro, 20.- San Antonio Acutla Teposcolula, 21.- San Vicente Coatlán, Ejutla, 22.- San Juan del Río, Tlacolula, 23.- San Antonio Nanahuatipan, Teotitlán, 24.- Santiago Tenango, Etna, 25.- Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, 26.- San Vicente Lachixio, Sola de Vega, 27.- Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, 28.- Santiago Matatlán, Tlacolula, 29.- Villa Hidalgo, Yalalag, 30.- Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca; remiten a esta Legislatura sus proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, túrnense a la Comisión Permanente Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio con número de folio 017 a.02/10, recibido en la Oficialía Mayor el 17 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal de Santiago Suchilquitongo, Etna, Oaxaca; anexa diversas documentales con las que pretende acreditar que las colonias la Mesa, Renacimiento, Tierra y Libertad,

no se encuentran dentro de la jurisdicción de ese municipio por lo que manifiesta que no permitirán que esos asentamientos humanos se adhieran a su municipio, ya que afirma pertenecen a San Andrés Zautla, Etna, Oaxaca.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente Gobernación.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número 054/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 17 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal y demás integrantes del Ayuntamiento de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, adjuntan el original del acta de sesión de cabildo de fecha 22 de enero del presente año, en la que se establece que no se autorizó la segregación del núcleo rural denominado "Los Valles" de ese municipio.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente Gobernación, para ser agregado al expediente número 387 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 17 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal de Zapotitlán del Río, Sola de Vega, Oaxaca, informa de la inversión realizada en la

cabecera municipal y el reporte de ingresos y egresos de los ejercicios fiscales 2008 y 2009.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento tórnese a la Comisión Permanente Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 17 de febrero de 2010, con el que el Agente de Policía Municipal y Representante Agrario del Ejido denominado Gregorio Álvarez, del municipio de Putla de Guerrero, Oaxaca, denuncian la invasión de 63 parcelas por miembros de la organización denominada MULT y, solicitan el apoyo de esta Legislatura para que se realice la investigación correspondiente y les sean devueltas sus tierras.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente Asuntos Agrarios, así mismo desglócese copia del documento en cita y tórnese para su atención al Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria, al Secretario General de Gobierno y al Procurador General de Justicia del Estado.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número 0001913, recibido en la Oficialía Mayor el 17 de febrero del

presente año, con el que la Visitadora General de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, adjunta copia debidamente certificada de la resolución emitida en el expediente CDDH/233/(01)/OAX/2009, y solicita se inicie y concluya el procedimiento administrativo en contra del Presidente Municipal de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número MSJC/ADMON/001/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 18 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, informa de la situación que guarda ese municipio derivado de la firma de contratos de obras sociales a favor de la agencias municipales de Soledad Piedra Larga y San Cristóbal Honduras, agencias de policía El Progreso, Santo Domingo Coatlán y Llano de León, que mediante movilizaciones y presiones fueron suscritos, sin embargo las obras no han sido concluidas por el contratista.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Auditoría Superior del Estado, desglócese copia del documento de referencia y tórnese para su conocimiento

a la Comisión Permanente Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 18 de febrero del presente año, suscrito por la ciudadana Norma Ramírez y otros, quienes manifiestan que conformaron la Coordinadora Estatal de Defraudados de la Financiera Coofia S.A de R.L., en las regiones del Centro, Mixteca, Cañada y Valles Centrales, solicitan la intervención de esta Legislatura para que se realice la auditoría a la financiera citada por ser requisito indispensable para recibir el apoyo del Fideicomiso de Pago.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Especial para Asuntos Relacionados con las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio 0315/50/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 18 de febrero del presente año, con el que el Congreso de Nuevo León envía el siguiente Punto de Acuerdo: PRIMERO.- La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, emite una respetuosa solicitud de reconsideración al titular de la Procuraduría General de la República, respecto a su posicionamiento en contra de la transparencia y rendición de cuentas, por representar un retroceso a los mecanismos y participación activa de la ciudadanía. SEGUNDO.- Envíese copia del presente acuerdo a los 32

congresos locales de las entidades federativas, así como al Instituto Federal de acceso a la información pública y a los organismos encargados de garantizar el acceso a la información pública en las entidades federativas.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente Administración de Justicia.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 18 de febrero del presente año, con el que un grupo de ahorradores defraudados por la Caja de Ahorro denominada Fincapo S.C. de R.L., solicitan la intervención de esta Legislatura para tratar la creación de un Fideicomiso y reparar el daño económico que les fue ocasionado.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Especial para Asuntos Relacionados con las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el 18 de febrero del presente año, con el que los ciudadanos Marcelino García Luís y Ciro Ramírez Caballero, Presidente Municipal y Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, solicitan de esta Legislatura proveer los mecanismos

necesarios para la liberación de los recursos que corresponden al municipio y sus diversas agencias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Dos escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 19 de febrero del presente año, con los que los ciudadanos Manuel Mendoza Matías, Pedro Martínez Luís y otros vecinos de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, solicitan lo siguiente: con el primero; que concluyó el término de diez días hábiles que se le concedió de término al Presidente Municipal; si existió contestación del demandado se turne al Pleno y se proceda a la suspensión provisional de su cargo y se suspendan los recursos de los ramos 28 y 33 que recibe ese municipio. Con el segundo, se certifique que ha transcurrido el término de diez días hábiles concedido al representante legal de dicho Ayuntamiento respecto a la desaparición del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, y que en caso de haber dado contestación el representante legal de ese Ayuntamiento se turne al Pleno de este Congreso el expediente, se decrete la desaparición de poderes y sea designado un concejo de administración.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente Gobernación

para ser agregado al expediente número 519 de dicha comisión.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número CNDH-008-10, recibido en la Oficialía Mayor el 22 de febrero del presente año, con el que el Contador Público Jorge Alonso Bante, Delegado Estatal de la Confederación Nacional de Derechos Humanos de Oaxaca, denuncia la agresión de que fue objeto el ciudadano Orlando Díaz Guzmán, por parte de la Policía Municipal de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese el escrito de cuenta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, ya que de su lectura se desprende la probable comisión de hechos delictuosos.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 23 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita se decrete la categoría administrativa de agencia de policía al núcleo rural denominado Morelos, anexando la documentación correspondiente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente Gobernación.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio circular número 22 recibido en la Oficialía Mayor el 18 de febrero del presente año, con el que el Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato, envía el siguiente PUNTO DE ACUERDO y solicita su adhesión, en su caso, ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, exhorta al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se detenga y revise la aplicación del impuesto sobre la renta a las pensiones de jubilados y pensionados, considerando para ello lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por nuestro país, promoviendo una revisión integral a la Ley que Regula el Impuesto sobre la Renta (ISR).

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúsese recibo y para su atención tórnese a la Gran Comisión.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficios números DGPL-2p1a.-4166.19, DGPL-2p1a.-4168.19 y DGPL-2p1a.-4169.19, recibidos en la Oficialía Mayor el 23 de febrero del presente año, con los que el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, envía los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: Con el primer oficio. Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de los estados a destinar recursos necesarios y suficientes dentro

de su presupuesto de egresos para la creación y operación de refugios para las mujeres víctimas de la violencia. Con el segundo; Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y a las Legislaturas Locales a revisar su legislación civil, con la finalidad de hacer modificaciones a su marco jurídico para que se incluya como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, impartidas por institución para tal efecto autorizada por los organismos federal o estatales encargados de dirigir la política para lograr igualdad entre hombres y mujeres. Con el tercero; Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales con la finalidad de que revisen su marco jurídico en materia de eliminación de discriminación y violencia contra la mujer, para que sea armonizada de acuerdo con la normatividad federal. Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares del ejecutivo de diversos estados, entre ellos Oaxaca, a que expidan a la brevedad posible su reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia. Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que revisen con perspectiva de género su legislación penal, con respecto a los conceptos de hostigamiento y acoso sexual.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Equidad de Género.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 23 de febrero del presente año, con el que los Concejales Propietarios del Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, anexan la documentación con la que dan respuesta a la demanda de desaparición de poderes de dicho lugar.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente Gobernación y sea agregado al expediente número 452.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Dos escritos, recibidos en la Oficialía Mayor el 23 de febrero del presente año, suscritos por Herminio López Sánchez y un grupo de ahorradores defraudados por la Cooperativa Atlántico del Sureste S.C. de R.L. de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con el primero proporcionan el concentrado de créditos y número de socios, con el segundo solicitan se realicen las correspondientes auditorías a las diferentes sucursales de la citada cooperativa.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Especial para Asuntos Relacionados con las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Oficio número 0171, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de febrero del año en curso, enviado por el Sub-Secretario de Gobierno, en el que comunica que en alcance a su oficio número 102, relativo a la propuesta de integración del concejo municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, informa que por censo y acuerdo de sus integrantes proponen como Presidente de dicho concejo al ciudadano Gilberto Romo Jiménez, en sustitución del ciudadano Oscar Romero Lara.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Gobernación.

Terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, febrero 18 de 2010.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
OAXACA.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio me permito someter a la consideración de esa Soberanía, para efectos de su discusión y aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

LIC. ULISES RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En virtud a que las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura ya cuentan con las copia correspondiente a este documento, se somete a consideración de la Asamblea se omita la lectura de esta iniciativa, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura de la iniciativa, acúcese recibo y para su atención tórnese a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad y Género.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, EN EL QUE ANEXAN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PROMUEVAN Y DIFUNDAN MEDIANTE LABORES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, A CARGO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES", CONSTITUIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Me permito solicitarle de la manera más atenta, sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado, del día jueves 25 de febrero del año en curso, la proposición con punto de acuerdo en el que se solicita a los Ayuntamientos del Estado, para que promuevan y difundan mediante labores de comunicación social, la obligación de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Proposición con punto de acuerdo que presentaré en la precitada sesión.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIAL

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra

a la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Gracias ciudadano Presidente, compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente.

Vengo a esta Tribuna con el respeto que me merece el Pleno de este Poder Legislativo, preocupada, porque continuamente presentamos puntos de acuerdo que se someten a consideración de este Pleno, y lamentablemente una vez que son aprobados hacen caso omiso de los acuerdos que aquí se toman.

Comento esto por un punto de acuerdo aprobado con fecha CATORCE de enero de DOS MIL DIEZ, al que voy a dar lectura a modo de recordatorio, este acuerdo ya fue aprobado.

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicita al Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, para que en apoyo al interés social condonen a los ciudadanos que lo soliciten el cobro generado por los servicios que presten los notarios públicos específicamente el de realizar el requerimiento notarial a cada una de las cajas tenedoras de los recursos económicos de que dispusieron.

Ese fue el acuerdo que aprobamos, y en el transitorio desde luego se menciona: "Entrará en vigor el día de su aprobación".

Lamentablemente el día de hoy, pues estamos ya a veinticinco de febrero y no hemos tenido respuesta alguna por parte del Colegio de Notarios y nuestra preocupación es precisamente porque hay gente que no puede complementar sus legajos de investigación, no puede complementar sus averiguaciones previas porque les han solicitado un requerimiento notarial y hay notarios que les están cobrando de cinco mil a ocho mil pesos, si la gente ya está resultando afectada en su economía, de donde van a tener dinero para pagar los servicios de estos servidores públicos.

Como antecedente cito ese punto de acuerdo, y bueno, el día de hoy comparezco ante esta Tribuna para someter a consideración del Honorable Pleno para su aprobación en su caso, por obvia y urgente resolución, iniciativa con punto de acuerdo por el que se solicita a los Ayuntamientos del Estado promuevan y difundan mediante labores de comunicación social, la obligación de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de inscribirse al Registro Nacional de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo a cargo del fideicomiso denominado "Fondo de Supervisión Auxiliar de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores"; constituido este fideicomiso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo cual, la comisión especial que presido Comisión Especial para Asuntos Relacionados con las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, citamos los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha dos de febrero de dos mil diez, mediante oficio número nueve de dos mil diez, suscrito por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y dirigido al Presidente de la Gran Comisión, en el que expone a esta soberanía que dada la importancia social de coadyuvar con el cumplimiento de la ley para regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de ser posible establezca los mecanismos necesarios para que los ayuntamientos que integran el territorio del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, puedan coadyuvar en la difusión de la obligación que corresponde a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, para inscribirse en el Registro Nacional de Sociedades Cooperativas, que se encuentra a cargo del Fideicomiso denominado "Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores" constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a los artículos séptimo y noveno de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas.

El Registro Nacional de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo se llevará mediante la asignación de folios electrónicos para cada sociedad cooperativa de ahorro y préstamo, dichos folios electrónicos contendrán los siguientes asientos registrales:

- Denominación social
- Domicilio social
- Monto de activos
- Lugar o lugares donde se lleven a cabo sus operaciones
- Nombre de sus administradores
- Directivos y funcionarios, así como el nombre y domicilio de la federación a la que se encuentre afiliada.

Toda esta información estará a disposición del público en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En ese sentido, es importante expresar que las sociedades cooperativas que no se inscriban en el Registro Nacional de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que estarían operando al margen del marco legal, y por lo mismo estarían cometiendo un delito al contravenir lo establecido por el artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, con los correspondientes riesgos que ello conlleva para el patrimonio de sus socios ahorradores y administradores.

Por tal motivo, con base en los antecedentes que he mencionado, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicita a los Honorables Ayuntamientos del Estado para que promuevan y difundan mediante labores de comunicación social, la obligación que tienen las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de inscribirse en el Registro Nacional de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo a cargo del fideicomiso denominado "Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores", constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a los artículos séptimo y noveno de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo. Remítase por oficio el contenido del

presente acuerdo a los Ayuntamientos del Estado y para tal efecto solicítense el apoyo del Gobernador del Estado, para que por conducto de las delegaciones de gobierno se proceda a la distribución de estos documentos. Es cuanto diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En virtud de lo solicitado por la Diputada Isabel Carmelina, se somete a la consideración de la Asamblea se trate este asunto con el carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución, se pone a discusión de la Asamblea el proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa

se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO A PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO EN CONTRA DE LA ESCALADA DE VIOLENCIA QUE IMPERA EN NUESTRA ENTIDAD.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 24 de Febrero de 2010.

OF. 16/10.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Legislativa del Congreso del Estado, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones rinda ante esta soberanía un informe detallado respecto a programas, planes y acciones que ha implementado en contra de la escalada de violencia que impera en nuestra entidad. Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por admitido el presente documento y ser integrado en el orden del día para la sesión ordinaria del veinticuatro de febrero del presente año.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTOYA
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se consulta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana, se solicita a

quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene diecisiete proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de municipios del Estado.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

EXPEDIENTES NÚMEROS: 148 Y 153.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: SANTA MARÍA COYOTEPEC, CENTRO; SANTA MAGDALENA

JICOTLÁN, COIXTLAHUACA; SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA; SAN MIGUEL TULANCINGO, COIXTLAHUACA; SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA; SAN PABLO MACUILTIANGUIS, IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN LORENZO, JAMILTEPEC; SAN FRANCISCO JALTEPETONGO, NOCHIXTLÁN; SAN MIGUEL PIEDRAS, NOCHIXTLÁN; SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLÁN; SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM; SAN DIONISIO OCOTEPEC, TLACOLULA; SANTA MARÍA CHILCHOTLA, TEOTITLÁN; SAN PEDRO OCOPETATILLO, TEOTITLÁN; SANTIAGO TEXCALCINGO, TEOTITLÁN; SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA; SAN ANDRÉS YAA, VILLA ALTA; para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 Y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesiones Ordinarias del Pleno de este Congreso, celebradas con fechas 21 de enero y 11 de febrero de 2010, se dio cuenta con las iniciativas de Leyes de Ingresos presentadas por los Municipios de: SANTA MARÍA COYOTEPEC, CENTRO; SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, COIXTLAHUACA; SAN

5709

FRANCISCO TEOPAN,
COIXTLAHUACA; SAN MIGUEL
TULANCINGO, COIXTLAHUACA;
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA;
SAN PABLO MACUILTIANGUIS,
IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN LORENZO,
JAMIL TEPEC; SAN FRANCISCO JAL
TEPETONGO, NOCHIXTLÁN; SAN
MIGUEL PIEDRAS, NOCHIXTLÁN;
SANTO DOMINGO NUXAA,
NOCHIXTLÁN; SANTIAGO
TAMAZOLA, SILACAYOAPAM; SAN
DIONISIO OCOTEPEC, TLACOLULA;
SANTA MARÍA CHILCHOTLA,
TEOTITLÁN; SAN PEDRO
OCOPETATILLO, TEOTITLÁN;
SANTIAGO TEXCALCINGO,
TEOTITLÁN; SAN ANDRÉS SOLAGA,
VILLA ALTA; SAN ANDRÉS YAA,
VILLA ALTA; para el Ejercicio Fiscal del
año 2010, mismas que fueron turnadas a
esta Comisión para su estudio y dictamen
respectivo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es
competente para conocer y resolver del
presente asunto, como lo disponen los
artículos 115 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, 59
Fracción XIV y 113 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la
Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente
de Presupuesto y Programación, tiene
atribuciones para emitir el presente
dictamen en términos de los artículos 42,
44 Fracción IX, 47 Y 48 de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo; 25
Fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción IX
del Reglamento Interior del Congreso del
Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico
del Estado, encontramos diversas
disposiciones que facultan al
Ayuntamiento ejercer la libre
administración de su hacienda pública, la
que se compondrá de sus bienes propios
y de los rendimientos que estos
produzcan, así como con las percepciones
que el Congreso del Estado le autorice,
los preceptos constitucionales y legales
aplicables al caso son los siguientes: el
artículo 115 Fracción IV de la
Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos que dispone: "Los
Municipios administrarán libremente su
hacienda, la cual se formará de los
rendimientos de los bienes que les
pertenezcan, así como de las
contribuciones y otros ingresos que las
Legislaturas establezcan a su favor ..., así
mismo, el artículo 113 Fracción II de la
Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca establece: "Los
Municipios a través de sus
Ayuntamientos, administrarán
libremente su hacienda, la cual se
compondrá de sus bienes propios y de
los rendimientos que éstos produzcan,
así como de las contribuciones de
Ingresos que la Legislatura del Estado
establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones,
incluyendo tasas adicionales que
establezca el Estado sobre la propiedad
inmobiliaria, de su fraccionamiento,
división, consolidación, traslación y
mejoras, así como las que tengan por base
el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar
convenios con el Estado para que éste se
haga cargo de algunas de las funciones
relacionadas con la administración de
esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice "La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A Y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A Y 94 respectivamente de las Leyes

5711

invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 Y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 Y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvieron a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2010, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros¹ se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Del estudio y análisis realizado a las Leyes de Ingresos de los municipios

de SAN ANDRÉS YAA, VILLA ALTA; SANTA MARÍA COYOTEPEC, CENTRO; SAN MIGUEL PIEDRAS, NOCHIXTLÁN; SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA; SANTA MARÍA CHILCHOTLA, TEOTITLÁN; esta Comisión considera pertinente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM; en el artículo 11, relativo al impuesto predial, se modifican las cuotas para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando de la siguiente manera: "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos. En el artículo 46 relativo a los derechos que se causarán por la expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas, en el punto j. Cabaret o centros nocturnos, se modifica la cuota propuesta por el ayuntamiento. y se establece la misma que se aprobó en el ejercicio fiscal 2009, para quedar en "2,000 veces el salario mínimo"; se suprime el concepto y cuota contenidos en el punto "k"; así también en el artículo 47 que se refiere a los derechos que se causarán por las revalidación para el funcionamiento de establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas, en el punto j. Cabaret o centro nocturno, la Comisión acuerda modificar la cuota, para establecer la misma que se aprobó en el ejercicio fiscal

anterior, para quedar en "1,500 veces el salario mínimo"; se suprime el concepto y cuotas contenidos en el punto "k".

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN LORENZO, CACAOTEPEC, ETLA; en el artículo 29 perteneciente al Capítulo Quinto referente al derecho de conexión a la red de drenaje sanitario, se modifica la cuota propuesta por el ayuntamiento, para el derecho de conexión de drenaje, para quedar en \$1000, que fue la misma que se aprobó en el ejercicio fiscal 2009.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN PABLO MACUIL TIANGUIS, IXTLAN DE JUÁREZ; considera pertinente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. De igual manera se corrige el orden de los artículos, toda vez que no tienen un orden progresivo.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN DIONISIO OCOTEPEC, TLACOLULA; esta Comisión considera prudente ajustar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de U\$108.94" para predios urbanos y U\$54.47" para predios rústicos, quedando ajustados a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. En el artículo 25 se modifican las cuotas referentes a la expedición de licencias y refrendos quedando el refrendo del giro comercial

en "\$150"; de igual manera la inscripción del giro de servicios se modifica para quedar en "\$500" y el refrendo en "\$150". En el artículo 28 referente a la expedición de licencias, permisos o autorización, para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, en la fracción II, letra a. Restaurantes, se modifica la cuota para quedar en "\$2000 anual" y en la letra d, restaurantes-bar quedando en "\$2000 anual". En el artículo 29, fracción 1, se modifica la cuota para el concepto de renta del salón de usos múltiples (Casa del Pueblo), quedando en "\$1,000.00 por evento"; así también en su artículo 34 referente a multas por faltas administrativas se modifica la cuota establecida en la fracción II 1. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública, para quedar en U\$1 000".

Se hace la aclaración de que las modificaciones que se realizaron a las Leyes mencionadas, son con la finalidad de que las cuotas se ajusten a los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 de la Constitución Política Federal y no resulten gravosas para los contribuyentes. Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión dictaminadora, no omite dejar constancia que de las reformas aprobadas por este Congreso del Estado en el año dos miloch a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal y Ley General de Ingresos Municipales, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y

renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen.

En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, para los siguientes Municipios:

SANTA MARÍA COYOTEPEC, CENTRO; SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, COIXTLAHUACA; SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA; SAN MIGUEL TULANCINGO, COIXTLAHUACA; SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA; SAN PABLO MACUILTIANGUIS,

IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN LORENZO, JAMILTEPEC; SAN FRANCISCO JALTEPETONGO, NOCHIXTLÁN; SAN MIGUEL PIEDRAS, NOCHIXTLÁN; SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLÁN; SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM; SAN DIONISIO OCOTEPEC, TLACOLULA; SANTA MARÍA CHILCHOTLA, TEOTITLÁN; SAN PEDRO OCOPETATILLO, TEOTITLÁN; SANTIAGO TEXCALCINGO, TEOTITLÁN; SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA; SAN ANDRÉS YAA, VILLA ALTA.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2010.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010, de tos Municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se les asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 24 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado con los que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general y en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los

ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. Magdiel Hernández: favor. José Vásquez: a favor. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Woolrich Perla: a favor. Carreño Dagoberto: sí. Daniel Gurrión: a favor. Juárez Martínez: sí. Cándido Mendoza: a favor. Adrián Méndez: a favor. Vásquez Vásquez: sí. Aguilar Montes: sí. Claudia Silva: a favor. Vásquez López: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: sí. Gregorio López: favor. Cruz Isabel: favor. Marín Sánchez: a favor. Paola España: a favor. Valencia García: a favor. Felipe Reyes: favor. Carmona Morales: a favor.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se consulta a la Asamblea si hace falta un Diputado o Diputada por emitir su voto. Mejía García: a favor.

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal el dictamen que contiene diecisiete Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, estima pertinente que el Congreso del Estado, apruebe las reformas y adiciones a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca, en términos de lo precisado en las consideraciones del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se emite el siguiente:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 2 fracción I, 22, 24 párrafo segundo, 32, 37 primer párrafo, 42, 45 primer párrafo, 51, 58 párrafos primero y segundo, 62, 63, 65, 66 primer párrafo, 69 primer párrafo; del 93 los incisos b) y f) y el último párrafo de la fracción I; y los incisos b), c) y j) y el antepenúltimo párrafo de la fracción II; se ADICIONAN al artículo 31 un cuarto párrafo, al 93 los incisos h), i) y j) de la fracción I, y los incisos k), l), m), n) y o) de la fracción II; se DEROGAN del artículo 93 los incisos d), h) e i) de la fracción II; todos de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en la jurisdicción del Municipio de San

Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 24 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado y ninguna ciudadana Diputada solicitan el uso de la palabra, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer o deseen separar algún artículo para discusión se sirvan manifestarlo.

En virtud a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al cuarto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA Y DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

EXPEDIENTE NÚMERO: 189 Y 502.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A estas Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Vigilancia de [a Auditoría Superior, fue turnada para su estudio y dictamen respectivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el ciudadano Diputado Alfredo Ahuja Pérez, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en la que propone la reforma de la fracción XV del artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis que las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Vigilancia de la Auditoría

5717

Superior realizaron a la citada Iniciativa, someten a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones que en seguida se indican:

ANTECEDENTES

1.- El 11 de febrero del año en curso, fue presentada al Pleno de la Sexagésima Legislatura, la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el ciudadano Diputado Alfredo Ahuja Pérez, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en la que propone la reforma de la fracción XV del artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca. La Iniciativa se radico bajo el expediente número 189 y 502 respectivamente del índice de éstas Comisiones.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Iniciativa fue turnada a estas Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Vigilancia de la Auditoría Superior, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer, discutir y en su caso aprobar la reforma propuesta.

SEGUNDO.- Las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Vigilancia de la Auditoría Superior tienen facultades para emitir el

presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 44, fracciones II, V Y 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 25, fracciones II y V, 29, 35, 37 fracciones II, V y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Estas Comisiones entran al estudio de la Iniciativa, que plantea la reforma de la fracción XV del artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, que textualmente cita "XV. Celebrar convenios de coordinación con la tederecion, los Poderes del estado y los gobiernos municipales! así como otqenlsmos que agrupen a entidades de fiscalización superior homólogas, con éstas directamente o con el sector privado, previa autorización del Congreso"; y del estudio efectuado se observa que el sentido de la reforma consiste en suprimir la parte que dice "previa autorización del Congreso".

Se advierte que la reforma propuesta por el ciudadano Diputado Alfredo Ahuja Pérez, esta encaminada a facilitar a la Auditoría Superior del Estado el ejercicio de sus funciones con mayor celeridad, pues es frecuente la celebración de convenios con sus similares, con el propósito de puntualizar los procesos de rendición de cuentas de los niveles de gobierno y de todos los entes y particulares que constitucionalmente están obligados a transparentar los recursos públicos que manejen, atentos de que el articulo 65 Bis en su parte relativa textualmente dice: "La Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso, con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, que tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de los Poderes del

Estado y Municipios, entes públicos estatales y municipales, organismos públicos autónomos que ejerzan recursos públicos y en general, cualquier entidad, persona física o moral i pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales"

Como es el espíritu de la iniciativa, en el sentido de que: "al ser la Auditoría Superior del Estado un órgano con autonomía presupuestal, técnica y de gestión no tiene la obligación de pedir autorización al Congreso del Estado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas..." lo que nos lleva a ser efectivo el contenido de la disposición constitucional y legal, al referirse a la autonomía de la auditoría Superior del Estado.

Debemos de tomar en cuenta que a partir de la creación de la Auditoría Superior a la fecha, ya se presentaron casos en el que se hizo necesario la celebración de convenios con entes públicos y se pudo observar que no amerita la autorización del congreso para su celebración, máxime cuando se tratan de acciones académicas o instituciones educativas que pretenden coadyuvar en las tareas de la instancia fiscalizadora.

Cierto es que la Auditoría no se aparta de su función de órgano auxiliar del Congreso del Estado, pero también lo es, que goza de autonomía para la celebración de convenios a los que se refiere la fracción XV del artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, por ello resulta procedente la reforma planteada, que tiene como objeto suprimir la parte que cita "previa autorización del Congreso", ya que no tiene caso que subsista, pues

constitucionalmente la auditoría Superior puede celebrarlos sin que se cña a lo preceptuado por la Ley y basta que informe a la Soberanía que ha suscrito convenios de coordinación o colaboración.

En razón de lo anterior, las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y Vigilancia de la Auditoría Superior, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Vigilancia de la Auditoría Superior, estiman pertinente que el Congreso del Estado apruebe la reforma de la fracción XV del artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, en términos de lo precisado en las consideraciones del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se emite el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XV del artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 79.-...

De la I a la XIV...

XV. Celebrar convenios de coordinación o colaboración con la Federación, los Poderes del Estado y los gobiernos municipales, así como con organismos que agrupen a entidades de fiscalización superior homólogas, con éstas

directamente o con el sector privado, informando al Congreso del Estado.

De la XVI a la XX...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 25 de febrero de 2010.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
PRESIDENTE
RÚBRICA

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO
RÚBRICA. DIP. FRANCISCA PINEDA
DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
RÚBRICA

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer o deseen separar algún artículo para su discusión, se sirvan manifestarlo.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se informa a la Soberanía que este dictamen se traspapeló, por eso se está leyendo el tercero, después de haber

leído el cuarto, para continuar de manera subsecuente.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE NUM: 191

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A esta Comisión Permanente de Administración de Justicia fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que fue presentada por el Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por acuerdo del Pleno de dicho Tribunal.

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Administración de Justicia realizó a dicha Iniciativa, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con fundamento en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 15 de febrero del año en curso, en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado fue recibida Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y que por acuerdo del Pleno del H. Tribunal

Superior de Justicia de Estado, fue presentada por el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Magistrado Presidente de dicho Tribunal; en su parte relativa a la exposición de motivos cita: "Que en uso de sus facultades, tengan a bien aprobar la reforma al artículo primero transitorio del Código Procesal Penal, aprobado por la LX Legislatura Constitucional del Estado; mediante decreto 1373; publicado el cinco de septiembre del dos "mil nueve; en el Periódico Oficial del Estado de número 36; y que entró en vigor el seis de septiembre del dos mil nueve.

En efecto; el referidó artículo transitorio establece que la entrada en vigor del Código Procesal Penal de Oaxaca, se realizará de manera escalonada en las diferentes regiones del Estado; correspondiendo este año (2010) a la región de la Costa.

Empero, la crisis económica que padece el país, ha derivado en recortes al presupuesto otorgado al estado de Oaxaca. En consecuencia, la Secretaría de Finanzas del Gobierno ha informado al Poder Judicial del Estado, la imposibilidad que tiene para ministrar los recursos económicos necesarios; para la contratación del personal, adquisición de equipo de audio y video, mobiliario y demás gastos para la instalación y operación de los juzgados de Garantía y de Juicio Oral, el nueve de marzo del presente año; fecha en que inicia su vigencia el Código Procesal Penal en la región de la Costa, y de esta manera se pudiera operar el Sistema Acusatorio Adversarial.

Lo anterior tiene como finalidad generar certeza jurídica a los gobernados, respecto a qué Código Adjetivo Penal

5721

estará vigente al momento de que se actualice algún o algunos tipos penales previstos en el Código sustantivo Penal del Estado. Pues el hecho de que el nueve de marzo próximo, se prevea la entrada en vigor del Código Procesal Penal en la región de la Costa, como lo marca el artículo primero transitorio del citado Código, y al no estar instalados por los recortes presupuestales, los juzgados de Garantía y Juicio Oral en dicha región, no se estaría cumpliendo con el principio constitucional de acceso a la justicia, en términos del artículo 17 de la Constitución Federal.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dicha Iniciativa fue turnada a esta Comisión para su estudio y dictamen;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso, en términos del artículo 591 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer y resolver del presente asunto.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Administración de Justicia tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 44, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25, fracción V, 29, 35 Y 37, fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Esta Comisión Permanente de Administración de Justicia entra al estudio y análisis de la Iniciativa que propone la reforma al artículo primero

transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, aprobado mediante decreto 308, de fecha 6 de septiembre de 2006, publicado en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y cuya vigencia contemplada en su artículo primero transitorio se determinó de la siguiente forma:

"PRIMERO. Entrada en vigor.

Este Código entrará en vigor doce meses después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sucesivamente, en las siete regiones que componen el Estado de Oaxaca. Se implementará primero en los Distritos Judiciales de "la región del Istmo; un año después en los de la Mixteca y así consecutivamente en los distritos de las regiones de la Costa, Cuenca y Valles Centrales. Finalmente se implementará simultáneamente en las regiones de la Cañada y de la Sierra (Norte y Sur). En caso de que las partidas presupuestarias lo permitan, los períodos de la implementación escalonada podrán reducirse".

Es decir, que el citado artículo transitorio contempló el inicio de la vigencia del Código Procesal Penal en forma escalonada en las diversas regiones del Estado, encontrándose en vigor actualmente en las regiones del Istmo y Mixteca.

Con fecha 2 de septiembre del año próximo pasado, éste Congreso por Iniciativa enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobó la reforma al artículo primero transitorio, reforma que tuvo como objetivo aplazar la entrada en vigor de dicho Código en la región de la Costa, estableciéndose que la entrada en vigor

para la región de la Costa sería el nueve de marzo del presente año (2010).

Se advierte en la Iniciativa, que lo que se pretende es modificar la fecha prevista en el artículo transitorio primero para la entrada en vigor de dicho Código en la Región de la Costa, es decir, lo que sería el nueve de marzo del presente año, pero debido a los recortes presupuestarios efectuados al Estado, impide contar con los recursos económicos para la contratación de personal, equipo especializado, mobiliario, así como para los gastos de instalación y operación de los Juzgados de Garantía y de Juicio Oral. Es por ello que el Honorable Tribunal promueve la reforma del artículo primero transitorio y así evitar su incumplimiento y las consecuencias de irregularidades en los procedimientos de este orden que se pudieran generar, lo que se justifica plenamente, tomando en cuenta que se trata de nuevo sistema' de procuración y administración de justicia, el que sólo es posible sostener si se destinan suficientes recursos económicos.

Por lo anterior ésta Comisión dictaminadora considera viable la reforma al artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, que propone la modificación del plazo para la entrada en vigor de dicho Código en la región de la Costa, debido al recorte presupuestal, aplazando su entrada en vigor para el 9 de septiembre de 2010, Y así sucesivamente, lo que significa que el 9 de septiembre de cada año se seguirá implementando en los distritos de las regiones de la Cuenca y Valles Centrales y finalmente en las regiones de la Cañada y la Sierra (Norte y Sur). Esto sin perjuicio de que en caso de que las partidas presupuestales lo permitan, los

períodos de su vigencia podrán reducirse previo Decreto de reforma respectivo, emitido por este Congreso del Estado.

De aprobar éste Congreso la reforma propuesta, como lo enfatiza el titular del Poder Judicial del Estado, se otorga certeza jurídica a los gobernados, ya que de no efectuarse la modificación al citado artículo transitorio, el Código entraría en vigor el nueve de marzo del año en curso, sin estar aun instalados los Juzgados de Garantía y Juicio Oral, lo que contraviene lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que cita "Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión concluye el presente, proponiendo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Administración de Justicia, estima que el Honorable Congreso del Estado apruebe en sus términos la reforma al artículo Primero Transitoria del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, en los términos expuestos en las consideraciones que anteceden.

Por lo antes fundado y motivado, se emite el siguiente:

5723

D E C R E T O

ÚNICO.- Se REFORMA el Artículo Primero Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

PRIMERO.-...

Este Código entrará en vigor doce meses después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sucesivamente, en las regiones del Istmo y la Mixteca; y a partir del nueve de septiembre del dos mil diez consecutivamente, cada año en los distritos de las regiones de la .Costa, Cuenca y Valles Centrales. Finalmente se implementará en las regiones de la Cañada y la Sierra (Norte y Sur). En caso de que las partidas presupuestales lo permitan los períodos de su vigencia podrán reducirse previo Decreto de la Cámara de Diputados.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, 24 febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio, se solicita a los ciudadanos Diputados y a las ciudadanas Diputadas que tengan alguna intervención que hacer o deseen separar algún artículo para su discusión, se sirvan manifestarlo.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Quiero señalar en primer lugar que nos hubiera gustado contar con la copia del dictamen que está puesto a consideración de esta soberanía, para conocer exactamente cuáles son los argumentos de quienes firman este dictamen para proponer su aprobación a este Pleno; sin embargo, sabemos que es una petición del Tribunal Superior de Justicia para que pueda modificarse la fecha de entrada en vigor de este artículo Transitorio del Código Procesal Penal, artículo Primero.

El grupo parlamentario el Partido Acción Nacional en voz del Diputado Alfredo

5724

Ahuja, hizo unos señalamientos muy concretos, muy claros, cuando esta iniciativa fue presentada a este Pleno y en la respectiva Comisión, y es necesario volver a plantear estos señalamientos, para que no quede duda de que se pretende con esta reforma.

El año pasado se presentó ante esta soberanía la misma iniciativa por la misma autoridad, el Tribunal Superior de Justicia, y esta iniciativa llevaba exactamente la misma motivación, falta de recursos presupuestales para poder implementar el sistema juicio oral en la región de la Costa, estamos hablando del mes de septiembre que debió de haber entrado en vigor esta reforma y que tuvimos que aprobar al vapor, para no afectar los derechos de las víctimas o de quien fuera procesado de un delito bajo el amparo de este nuevo tipo de justicia, y que no hubiera forma de aplicarla; en aquel mes Acción Nacional votó a favor de esta modificación, hoy Acción Nacional estará votando en contra de esta aprobación porque vuelve a ser el mismo argumento, vuelve a decirse que no hay los recursos presupuestales suficientes para poder implementar el juicio oral en la región de la Costa, que no hay los recursos para poder contratar y capacitar al personal, que no hay los recursos para poder rentar las casa en donde operarían las oficinas y equiparlas con todo lo necesario para que opere este tipo de justicia.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas estamos hablando que es el mes de febrero y no ha habido ningún tipo de recorte presupuestal al Estado, el Estado está ejerciendo en su totalidad de acuerdo a la programación hecha, los recursos aprobados por este Congreso en

el Presupuesto de Egresos del Estado y ese Presupuesto de Egresos, precisamente, contemplaba los recursos para que entrara en vigor el juicio oral.

No es argumento entonces que no haya recursos, hace dos días pomposamente se rindió un informe de actividades legislativas, en donde quien ya aplastó a los demás pre-candidatos a Diputados por el partido que gobierna en este Estado, aspirantes a Gobernador del Estado, quien ya los aplastó, rindió un informe donde hace alarde que gracias al trabajo desarrollado por él, Oaxaca cuenta con los mayores recursos de su historia, que hay abundancia y que va a haber progreso para Oaxaca, que van a transformar a Oaxaca con esa gran cantidad que van a ejercer gracias a él, ¡y lo que vemos en al realidad es que no hay dinero!, ¡que no hay dinero!, ¿por qué?, porque seguramente están haciendo el guardadito para poder ejercerlo en campañas, si no es así, si no es así seguramente podremos escuchar aquí la explicación, por qué no le están asignando recursos al Tribunal Superior de Justicia, porque siendo un Poder del Estado, siendo uno de los tres poderes que constituyen la autoridad en nuestro Estado, le niegan los recurso que le corresponden y ya están presupuestos.

No más banderas políticas, no más engaños al pueblo de Oaxaca, no más plataformas para hacerse candidatos, hablemos al pueblo de Oaxaca con la realidad, y digámosle que la realidad del pueblo de Oaxaca es que el Gobierno del Estado está guardando los recursos para usarlo en campaña y le está negando al pueblo de Oaxaca el acceso a justicia, el acceso a una nueva modalidad que le permitiría tener más beneficios.

Digámosle al pueblo de Oaxaca que no se transformará mientras sigamos escatimándole los recursos a quien le han sido asignados y le han sido dados.

Digámosle al pueblo de Oaxaca que los Diputados votaran hoy por nuevamente posponer la entrada en vigor del juicio oral en la Costa, y que seguramente para la fecha en que se estaría aprobando hoy que entra en vigor, estarían nuevamente votando a favor que se vuelva a posponer, porque quizás, quizás no ha tenido los resultados que debe tener este sistema en la aplicación real hacia los ciudadanos de Oaxaca.

Por esas razones Acción Nacional votará en contra de este dictamen porque solamente se está usando como bandera política para poder dejar a los ciudadanos indefensos. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Respetable Congreso. Tomo la palabra para hacer comentarios sobre las razones por las cuales los tres Diputados priístas hemos firmado el dictamen que estamos sometiendo a consideración de ustedes, que evidentemente tiene la votación en contra de los señores Diputados del PAN.

Hay ocasiones en que no se pueden hacer las cosas buenas y las cosas malas, hay ocasiones entre en las que hay que elegir lo que hace menos daño.

A mí me gustaría tener ese prurito jurídico que me lleve a decir: "pues yo voto en contra de esta iniciativa porque me parece que los juicios orales no son lo que debieran ser, o yo voto en contra porque deben comenzar el nueve de marzo, y prórroga de seis meses, ya tuvieron una".

Desde otro punto de vista, el enfoque político, "el dinero se lo están gastando para otras causas y no para las que deben ser". Y a qué nos conduce esa posición tajante, pues a votar en contra del dictamen que ponemos a su consideración y que el nueve de marzo entre en vigor el Código Procesal Penal del dos mil seis en la región de la Costa, ¿con qué efectos?, pues con los efectos que dispone el nuevo código y los procedimientos y las detenciones y los hechos delictivos ¿Hasta dónde debe llevarnos esa actitud de que se tiene que hacer lo que se tiene que hacer?, cuando en la realidad la iniciativa que recibimos plantea un hecho, por falta de presupuesto no se preparó materialmente lo que se requiere para que este Código Procesal Penal sea aplicado de manera adecuada en la región de la Costa, y para ello solicitan que este Congreso modifique el artículo primero transitorio y difiera su vigencia dentro de seis meses.

En esa balanza de cuestiones me parece más congruente, más razonable establecer esa prórroga de seis meses a decir: "prórroga te di, el dinero, te lo estas gastando, etcétera, y ahora lo aplicas" ¿Lo aplicas?, es decir, yo carezco de la conciencia necesaria para poder decir, "pues como yo no estuve de acuerdo voté en contra, ahí que se aplique y ahí que la Costa haga las cosas

como pueda", quienes conocen este sistema saben que no es solamente cuestión de llegar con un código sobre una mesa y empezar a trabajar, requiere toda una estructura material, el Ejecutivo está solicitando porque el propio Tribunal lo solicitó, seis meses de plazo.

Me parece que para un Sistema Acusatorio Adversarial que se anticipó al sistema federal, es viable dar esa prórroga, ha tenido problemas como van a tener problemas o como los han tenido todas aquellas entidades federativas en donde se ha implantado, la Federación solicitó un plazo de años para que entre en vigor, están trabajando en ello, es un sistema que reforma la materia procesal penal.

Considero que no es inapropiado, inadecuado, irrazonable, votar a favor de este dictamen. Solicito a ustedes ponderen estas observaciones y sea sometido este dictamen a votación. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el permiso de las señoras y los señores Diputados, de la Mesa Directiva.

Ya aquí se explicó la razón por la cual tres de los Diputados de la Comisión, los tres Diputados del PRI votan a favor, y ahora voy a hacer la explicación de porqué el Diputado Presidente de esta Comisión, el Diputado del PAN, vota en contra.

Y hay razones mucho más profundas de las que aquí vino a exponer el Diputado que me antecedió, el Diputado Aranda, mucho más profundas, porque efectivamente creo, como él lo expresó, que esta iniciativa sí la propuso el Ejecutivo, no la propuso el Tribunal, él aquí lo dijo y lo podemos revisar en la versión estenográfica que nos van a proporcionar, así lo dijo, que esta iniciativa la propuso el Ejecutivo, aunque yo tengo un documento que está firmado por el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, pero sabemos que es una disposición del Ejecutivo; y es una disposición del Ejecutivo desde el momento mismo en que se presentó el Presupuesto de Egresos del 2010, porque el Ejecutivo dispuso el Presupuesto de un poder diferente al del Ejecutivo, el Poder Judicial.

Aquí demostramos con la Ley de Presupuesto de este Estado, que ese presupuesto violaba esa ley, porque señala claramente la Ley de Presupuesto que los poderes enviarán, remitirán a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, sus presupuestos para que sean incorporados al presupuesto del Estado, sin embargo, ni la Cámara de Diputados, ni el Poder Legislativo, ni el Poder Judicial remitieron dichos presupuestos, esos presupuestos fueron decididos unilateralmente por uno solo de los poderes, el Poder Ejecutivo.

Segundo, que para la entrada en vigor de este Sistema Acusatorio Adversarial, se estableció desde 2006, plazos en los cuales entrarían a diferencia de otros Estados, Chihuahua, Durango, Nuevo León, etcétera, aquí se establecieron plazos para que fuera entrando en diferentes regiones y que hace

5727

aproximadamente seis meses dimos una prórroga para que entrara en la Costa.

Se supone que al dar esta prórroga de seis meses en ese espacio de tiempo tendría que haberse preparado, capacitado, previsto todos los recursos humanos, físicos, materiales, económicos para la entrada en vigor, no al cuarto para las doce, pues descubrir que no hay recursos, que no hay recursos para la administración de justicia y que en este momento cuando estamos a unos cuantos días, a escasos días de que entre en vigor, hay que dar nuevo plazo de seis meses.

Como esto es incongruente, porque esto sí es incongruente decir: "Pues es que me acabo de dar cuenta que no tengo los recursos, ¡oye pues no estabas preparando, no tuviste seis meses de prórroga para preparar a los jueces, a los secretarios, a todo el personal que es necesario en este sistema!, ¡cómo es que apenas te diste cuenta!"

Pero además otra incongruencia, dice que hay un recorte presupuestal y sí hay un recorte presupuestal pero el que nos envió en diciembre el Ejecutivo en su presupuesto, tanto como la procuración como para la impartición de justicia, ni se diga en lo que se trata de la fiscalización de los recursos, hay un recorte presupuestal, ese sí existe.

Entonces díganme ustedes, cuál es el razonamiento para que si no hay los recursos para que entre en vigor en marzo, pueda entrar en vigor en octubre, o sea, en este mismo ejercicio fiscal en donde no hay recursos ¿Cuál es el razonamiento? ¡Ninguno!, ¡es una patraña!, no hay recursos, es nada más ir dándole largas a este asunto, y los recortes presupuestales, y las prórrogas

para que entre en vigor el Sistema Acusatorio Adversarial, y las faltas de propuestas de Procurador, reflejan solamente una cosa, el desprecio absoluto del Ejecutivo por la justicia en este Estado, es mucho más importante pavimentar calles en el centro de la ciudad, porque en esas sí se puede hacer negocio, ¡en la justicia no!, ¡en la aplicación de la justicia, en la procuración de la justicia como debe de ser no hay negocio! ¡Basta ya de patrañas! ¡Basta ya de engaños! Se dice, "no, no piensen, pues no podemos pensar otra cosa", esto es poner a sudar el dinero en los recursos de los oaxaqueños, ponerlo a sudar simple y sencillamente para utilizarlos con fines electoreros, esa es la realidad.

Por eso mi voto es en contra, porque en seis meses estaremos haciendo el ridículo de dar otra prórroga, porque en seis meses estaremos postergando la entrada en vigor en las otras regiones, cómo podemos ufanarnos y eso sí pagar mucha publicidad diciendo: "vinieron de tal Estado a ver cómo funciona el sistema", ¡pues mal, mal porque no hay recursos!, no es la defensoría pública, el Instituto de la Defensoría Pública que debería de estar establecido, no existe, no existe, es la realidad, ¿por qué?, ¡porque no hay recursos!, y como podemos ufanarnos de que tenemos un sistema y de que es modelo, y que fuimos pioneros, ¿pioneros en qué?, solo en dos de las regiones de las cinco, no está establecido este sistema, recordarle al Tribunal que ya no son siete las regiones, son ocho.

Entonces solamente en dos regiones de las ocho, en seis no se ha aplicado ni se aplica, quiere decir señores que solo en el 25% del territorio oaxaqueño se aplica el Sistema Acusatorio Adversarial y esto causa problemas en su aplicación,

efectivamente, esta entrada gradual pero postergada causa problemas y va a causar más problemas, y está causando a diferencia de otras entidades, un descontento en la población y un desencanto, respeto de este sistema por su pésima aplicación, por su falta de recursos para la aplicación y sobretodo por la falta del compromiso del Ejecutivo con la justicia.

Esa es la razón fundamental y por esa misma razón el voto de un servidor, y lo anuncié la semana pasada, era en contra y sigue mi postura y nuestra postura no es electoral señores, lo manifestamos mucho antes de que iniciaran estos procesos, lo manifestamos hace seis meses cuando todavía no estábamos en proceso electoral y nuestro voto en contra se sostiene.

Por esa razón es que vengo a exponer aquí frente a ustedes la falta de compromiso del Gobernador del Estado, la falta de compromiso del Ejecutivo, la falta de compromiso con la justicia, tanto en el tema de procuración, como en el de administración. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Honorable Congreso. Pareciera que todos los argumentos ya se esgrimieron, sin embargo me trae a Tribuna esas cosas buenas y las cosas malas que menciona el Diputado Aranda del PRI.

Y digo esto porque la conseja popular dice: "que el pecado se perdona pero no el escándalo" y aquí se ha hecho del cinismo un verdadero escándalo y creo que tenemos que precisar varias cosas.

En primer lugar nos estamos acostumbrando, tal vez no sea el caso concreto de ahorita, a recibir dictámenes en donde la firma del Presidente sea lo de menos, nuestra Ley dice que bastan tres firmas y a veces a espaldas del Presidente traen el dictamen y se lo mandan cínicamente al Presidente, para que lo firme, como sucedió la semana pasada con el asunto tan vergonzante en donde se violó el artículo 115 de la Constitución federal.

Pero en este caso yo me pregunto, al que habla de lo bueno y lo malo, ¿cómo pretender someter a discusión y aprobación un dictamen que físicamente no ha sido entregado? Yo no conozco los razonamientos que se esgrimieron y tampoco si está fundado, si esta motivado; sin embargo no pasa inadvertido que también en esta falta de responsabilidad y de cinismo, va a pasar como pasan todos los dictámenes que el gobernador, o en fin, interesan.

Es digno destacar que todos le cubren la espalda al Gobernador y le lavan la cara, este asunto de que no hay dinero en finanzas que nos dijo el Presidente del Tribunal en su oficio para solicitar la proroga, me hace suponer que debió haberlo presentado el propio Gobernador del Estado, porque ni siquiera hubiera pasado a comisiones, les aseguro lo que quieran que aquí lo hubieran resuelto inmediatamente porque era el Gobernador, sin embargo, le taparon la espalda y aquí todos estamos tapando la

espalda de todos sin ver de quién es realmente la responsabilidad.

Mis compañeros mencionan que si hay dinero, y yo puedo afirmarlo porque observo la manera tan grosera con que se despilfarra en publicidad el dinero del pueblo, se está publicitando por un Eviel Pérez Magaña un informe y tenemos en todo el Estado la figura de este señor, pagado seguramente este anuncio con dinero del pueblo, y si sumáramos lo que ha gastado, hasta hubiera bastado para no hacer esta demora para que entrara en vigor ya en la Costa el juicio acusatorio adversarial.

Si sumáramos también lo que disfrazadamente escuchamos hasta el cansancio ya de que este gobierno trabaja, les aseguro que no solo hubiera bastado para esto, hubiera bastado para mas, ¡pero el cinismo y la irresponsabilidad y todo!, pues ya nos hace no darnos cuenta ni de lo que pasa, ni de lo que como en este caso, aprobando.

Para que nos preocupamos en conocerlo, si nos ordenan ¡pobres esclavos a levantar el dedo vergonzosamente para aprobar! Yo voy a votar como lo ha anunciado la fracción parlamentaria del PAN, pero por conciencia, por convicción y tal vez no hay un término para decir por varonía, por femineidad, por valor de que puedo defender mis ideas, porque no hay quien pueda comprarlas como se compran las conciencias de otros Diputados. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Vázquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

Gracias a la presidencia por el uso de la palabra, compañeros, compañeras Diputados y Diputadas.

Este asunto que propone el Poder Judicial tiene varias aristas, y vale la pena hacer un posicionamiento al respecto, porque suceden cosas incongruentes.

Hace seis meses, cuando amablemente solicitó el Presidente del Tribunal, en esa ocasión un servidor subió aquí para advertir precisamente lo que está pasando, se dice que en el pedir está el dar, y no es precisamente cuestión de dar, sino que el Poder Judicial en todo caso debe tener cortesía con este Poder Legislativo y debe venir en su caso alguien a explicar con todo detenimiento de qué se trata el asunto.

Es muy feo pedir dinero para un asunto como el que nos ocupa, eso es por una parte, por otra parte decir que no se tiene dinero, pues resulta aun peor; aparte de que hay un desaseo legislativo aquí, no tenemos una copia del dictamen, o sea, entiendo que se aviente al piso el Diputado Aranda y arguya lo que dice, pero no es un asunto de aventarse sobre los cristales, sino más bien es un asunto de certeza, lo único que se manifiesta es un desprecio a este Poder Legislativo que quieren que les convalide absolutamente todo, empezando por el titular del Ejecutivo, el señor Ulises Ernesto Ruiz Ortiz.

El Poder Legislativo no es responsable de que el Poder Judicial compacte su presupuesto para que sea presentado por el Ejecutivo como se presentó en

diciembre, y este Congreso le avaló al Poder Judicial, un presupuesto, ¿entonces donde está el dinero?, porque pide prórroga.

Todo esto lo digo con todo respeto para el Poder Judicial, porque el año pasado precisamente cuando pidieron la prórroga, estaban programados quince millones de pesos para que entrara en vigor lo de los juicios orales y no se supo dónde quedó el dinero.

No sabemos si se destinó a una partida distinta o fue utilizado por el titular del Poder Ejecutivo, que no se lo quería dar el Secretario de Finanzas, y ahora resulta, ¡pues que tampoco tiene! No es un asunto de juego, es un asunto de certeza, de legalidad y justicia para nuestros conciudadanos.

Y hablo de los contrastes, precisamente porque el Gobierno del Estado, me refiero al Poder Ejecutivo, hace un despliegue publicitario impresionante del autodenominado “tiburón”, este de la “E” que más bien parece hijo de Gepeto, una publicidad que raya en la ignominia porque tiene cerca de mil espectaculares en el Estado, desde luego que le vamos a preguntar de dónde saca tanto dinero ¿no?, porque el informe que dio, según tengo entendido como dice la prensa, pues parecía un informe de un Secretario, o sea, en seis meses no puede el señor acumular tal fortuna siendo legislador federal, como para hacer el despliegue publicitario que hizo, entonces indudablemente que se está disponiendo de los recursos del pueblo para hacer esa precampaña, no puede decir que no.

De tal suerte que se presenta una incongruencia que el Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo no pueda

darle dinero al Poder Judicial, no tengo duda al afirmar que se están desviando los recursos y quien está padeciendo es el Poder Judicial y nosotros no tenemos porque sacarle las castañas del fuego a Ulises, él enredo el asunto y él lo tiene que resolver.

Aquí se le aprobó un presupuesto al Poder Judicial y tiene que respetar. Precisamente por eso y por las consideraciones más que se han vertido aquí, todas muy certeras, vamos a votar en contra en el PRD, muy respetuosamente lo decimos, a pesar de que sabemos que la mayoría lo pueda aprobar y no es un asunto solamente de decir que se pueden quedar sin justicia los ciudadanos, ese es un chantaje, lo que dijo el Diputado Aranda con todo respeto, porque estaba planificado; ahora, si no sabe planificar el Poder Judicial, pues también que lo diga, debe haber una estrategia presupuestal para esto, tuvo su oportunidad, hace seis meses que se presentó el asunto y otra vez como se dice vulgarmente “vuelve la burra al trigo”.

Seriedad señores Diputados, en ese tenor desde luego que la fracción del PRD va votar en contra del dictamen que ni siquiera conocemos. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

En principio Convergencia quiere manejar que este asunto de no habernos pasado el proyecto de decreto trae jiribilla, y trae jiribilla por lo que aquí ya se ha planteado, y coincide Convergencia en el sentido en eso de que no hay dinero, es una cantaleta, desde hace mucho tiempo, desde siempre, desde que estamos acá nosotros, y lo quiero asentar porque como ya lo dijo el compañero Dagoberto, a los cuatro vientos el coordinador de la bancada del PRI en la Cámara Federal, mencionó que es histórico el presupuesto que tiene el Estado de Oaxaca a petición y por los trabajos de solicitudes que hicieron precisamente la Bancada del PRI ante la Cámara Federal.

Como consecuencia, pues es absurdo que se pretenda pasarnos el dedo en la boca diciendo que no hay dinero, pero más absurdo es como ya lo dijo la Diputada Perla, que se estén aprobando cosas que van totalmente en contra de lo que legalmente y realmente corresponde. Por eso Convergencia va a votar en contra, porque ya es tiempo de que las cosas en esta legislatura cambien y se apliquen las propias disposiciones conforme a la legalidad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Muchas gracias por el uso de la palabra señor Presidente, compañeros del presidium, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Es un deber como abogado, manifestar nuestro posicionamiento en sentido negativo, nuestro voto como Partido político estatal Unidad Popular, en este punto de acuerdo que dice: "dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo primero Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca", y coincido completamente con mis compañeros que me antecedieron en la palabra, en sus razonamientos; en primer lugar la falta de seriedad, porque no es posible decir que se traspapeló un dictamen, primer lugar, desde ahí empezamos mal.

En segundo lugar, estamos hablando de un tema tan importante como es la administración de justicia en el Estado de Oaxaca, en el fondo, es la justicia la que se ha traído y llevado a través de los juicios orales, que puede haber discrepancias o puede haber coincidencias, podemos decir que somos precursores, que hay doctrinas chilenas, colombianas, centroamericanas, etcétera, en donde nos jactamos de decir que están operando de manera formidable en el Estado de Oaxaca.

Compañeros, la administración de justicia es algo muy importante, no es posible que aquí en el Congreso estemos aprobando algo relacionado al presupuesto, sabemos que el presupuesto tiene limitaciones en muchas cosas y sabemos que desde diciembre se aprueba el ejercicio fiscal para el año 2010 y posteriormente otra prorroga, creo que ese también es un elemento importante, pero el elemento más importante es que se está poniendo entre dicho la administración de justicia a través de algo que nos representa en los juicios orales, los juicios orales han mantenido el equilibrio propiamente del sistema de

justicia económico, vean la importancia, se supone que es un juicio oral, se supone que tiene implementos acusatorios, pero sobre todo que ahorra tiempo y ahorra economía y no es posible que en este momento estemos hablando de que no hay presupuesto para el ejercicio y puesto en acción en las Regiones que falta.

Con esto quiero decir que nuestro voto va a estar totalmente en contra. Muchas gracias.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

(Desde su curul)

Nada más para hacer una precisión desde mi lugar. El dictamen como aquí ya se dijo, no lo tenían, no era del conocimiento de los ciudadanos, de las ciudadanas Diputadas y Diputados, dado que ese dictamen como así lo establece nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, debía tener tres firmas y sólo tenía dos firmas.

Comento esto, porque al final, obligada por las circunstancias tuve que firmar ese dictamen. Nada más para dejar esa aclaración.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Diputada Carmelina, ¿Su firma es la que está ensamblada en el dictamen?...Y si su firma está estampada en este documento, por lo consiguiente, es válida.

En virtud a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano...

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

(Desde su curul,)

Únicamente le recuerdo que según expone la Diputada, su voluntad está viciada y el vicio de la voluntad anula el acto. Ella está diciendo me obligaron a firmar y lo está diciendo públicamente, así que no tiene validez su firma con todo respeto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Diputada Carmelina su firma es valida o no es valida....

(LA DIPUTADA ISABEL CARMELINA, ASIENTE DESDE SU CURUL)

Diputada Perla quedó dada su respuesta..., se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

Como no tenemos copia del dictamen, yo le pregunto a usted, usted lo tiene ahí en sus manos, léalo por lo menos para que quienes van a votar a favor estén informados y no sea una mayoría desinformada.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Ya fue leído el dictamen el secretario lo leyó...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

“No, pero la exposición de motivos, o sea léalo completo por lo menos, para quienes no vamos a votar a favor y quienes van a votar a favor sepan qué están votando, en qué se fundamentaron ciudadano Presidente...”

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Si me permite...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

Y al mismo tiempo le pediría por favor que requiera usted al Oficial Mayor, a efecto que nos reparta el dictamen, es una omisión creo que grave primero del Presidente, porque no puede usted someter a consideración de este Pleno una votación de algo que no se conoce, y segundo que el Oficial Mayor haga su trabajo ¿no?....

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se instruye al Oficialía Mayor para que se reparta copia del dictamen correspondiente.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

(Desde su curul)

Aprovechando este paréntesis, para instruirlo un poco señor Presidente.

Mire, cuando la misma persona está manifestando que se vició su voluntad por las razones que hubiera sido, le presunta usted, ¿tiene validez su dictamen? Ella contesta “Yo no soy la que lo decido”. Bueno, yo quisiera que usted fuera como Juez y que le dieran los hechos a usted y que fuera usted el que valorara, yo no creo que se equivocaría el Juez cuando con base en la misma ley dijera “esa firma no tiene valor”. Es únicamente para que se instruya, repito.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Agradezco la instrucción y el conocimiento que se me hace y que definitivamente, lo agradezco, pero reitero, se hizo la pregunta de manera directa, para que la señora Diputada pudiera decir o ratificar su hecho, desgraciadamente no lo ratificó.

Así que se agradece la sensibilidad de la Diputada Perla para poder decir las cosas, y muy amable lo acepto....

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

Yo en la misma idea de la Diputada Perla, mire ciudadano Presidente de la mesa, este es un emulo de un Juicio Oral, en el que a usted como Presidente de la mesa le toca resolver, por lo tanto pedimos que usted resuelva si ese dictamen es legal o no, en virtud de que una de las firmas fue viciada de origen, y en todo proceso judicial y no judicial, eso

constituye un elemento para que no sea legal lo que se tiene en la mano.

Por lo tanto le solicito a usted su responsabilidad de Presidente, y haga un juicio de manera oral, este es un juicio oral.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Diputada Guadalupe, que desgraciadamente no se puede emular a nadie, porque estamos en el Congreso del Estado, no estamos en un juzgado, por consiguiente y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto dictamen con Proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Salud Pública, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 1, 2, 3, 14 y 18.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

EXPEDIENTES No: 1, 2, 3, 14 Y 18.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Salud Pública, fueron remitidos los expedientes al rubro citados, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 13 de diciembre de 2007, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Salud Pública; para la atención el oficio número 1021/07 enviado por el Honorable Congreso del Estado de Colima, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en usos de sus facultades, instruya al Secretario de Salud Federal, y éste a su vez, registre las Clínicas de ese Estado, tanto del IMSS como del ISSSTE, en el Centro Nacional de Trasplantes, formándose al respecto el expediente número 1.

2.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 20 de diciembre de 2007, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Salud Pública, para la atención el oficio número D.G.P.L. 60-II-6-1630, enviado

5735

por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política Federal, declare el 5 de enero de cada año: "Día Nacional de la Lucha en Contra del Cáncer Infantil", formándose al respecto el expediente número 2.

3.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 10 de enero de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Salud Pública, para la atención el expediente número 70 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, mismo que contiene la Circular número 35, enviada por el Congreso del Estado de Chihuahua, en la que se anexa copia del Acuerdo número 181, mediante el cual ese Congreso solicita al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se implementen campañas de prevención de rotavirus; de igual forma al Honorable Congreso de la Unión, para que autorice el importe necesario para la adquisición de la vacuna contra el rotavirus llamada rotarix; formándose al respecto el expediente número 3.

4.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 13 de noviembre de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Salud Pública, para la atención el escrito enviado por los vecinos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el que manifiestan su inconformidad por el aumento de los establecimientos en los que se expenden bebidas alcohólicas en ese Municipio, por

lo que solicitan al Presidente Municipal el cierre de dichos establecimientos; así mismo solicitan al Congreso del Estado, promueva la difusión de la Ley contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas, o en su caso, proponer una nueva Ley acorde con la realidad actual, formándose al respecto el expediente número 14.

5.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 4 de junio de 2009, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Salud Pública, para la atención el oficio número HCE/SG/AT-0588, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se solicita a las dependencias correspondientes de la Federación, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen la inspección y supervisión de fabricantes, distribuidores, farmacias y establecimientos dedicados a la venta de medicamentos y accesorios útiles para prevenir y combatir los efectos del virus de la influenza humana denominada AH1 N1, a fin de que el precio de dichos productos no se incrementen ni se oculten con fines de lucro, formándose al respecto el expediente número 18.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Salud Pública tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 fracción XIII, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 25 fracción XIII, 26, 29, 30 Y 37 fracción XIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta

Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Visto el contenido de las constancias que forman parte de los expedientes que se mencionan en los antecedentes del presente Dictamen, esta Comisión Permanente de Salud Pública, considera que los asuntos planteados han sido desfasados, toda vez que se trata de expedientes que se relacionan con asuntos suscitados en el año 2007, 2008 Y 2009.

Por lo que respecta al expediente número 1, es improcedente entrar al estudio del mismo, toda vez que se trata de un oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Colima, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en usos de sus facultades, instruya al Secretario de Salud Federal, y éste a su vez, registre las Clínicas de ese Estado, tanto del IMSS como del ISSSTE, en el Centro Nacional de Trasplantes y en virtud de que no es competencia de este Poder hacer tal petición, se propone el archivo del citado expediente.

En lo que se refiere al expediente número 2, que contiene el oficio fechado en el 2007, enviado por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus facultades que el confiere la Constitución Política Federal, declare el 5 de enero de cada año: "Día Nacional de la Lucha en Contra del Cáncer Infantil", resulta improcedente entrar al estudio

del mismo toda vez que ha la fecha el Titular del Ejecutivo Federal no ha emitido ninguna declaratoria para decretar el día cinco de enero como Día Nacional de la Lucha contra el cáncer, en razón de lo anterior se propone el archivo del citado expediente.

En cuanto al expediente número 3, que contiene solicitud para la atención el expediente número 70 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, mismo que contiene la Circular número 35, enviada por el Congreso del Estado de Chihuahua, en la que se anexa copia del Acuerdo número 1811 mediante el cual ese Congreso solicita al Titular del Ejecutivo Federal, para que se incluya la vacuna contra el rotavirus en la Cartilla Nacional de Vacunación; resulta improcedente entrar al análisis toda vez que en la Cartilla Nacional de Vacunación ya se encuentra incluida en el esquema la vacuna del rotavirus, la que se aplica a niños de 0 a 6 años de edad; por lo que se propone el archivo de dicho expediente.

Por lo que respecta al expediente número 14; que contiene escrito enviado por los vecinos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el que manifiestan su inconformidad por el aumento de los establecimientos en los que se expenden bebidas alcohólicas en ese Municipio, por lo que solicitan al Presidente Municipal el cierre de dichos establecimientos; así mismo solicitan al Congreso del Estado, promueva la difusión de la Ley contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas, o en su caso, proponer una nueva Ley acorde con la realidad actual; en virtud de que los Municipios son órganos autónomos este Congreso tiene

5737

pendientes diversos temas, entre ellos el de reformar diversos ordenamientos para apegarlos a la realidad social, por lo que se propone el archivo del citado expediente.

En cuanto al expediente número 18 que contiene el oficio número HCE/SG/AT-0588, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se solicita a las dependencias correspondientes de la Federación, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen la inspección y supervisión de fabricantes, distribuidores, farmacias y establecimientos dedicados a la venta de medicamentos y accesorios útiles para prevenir y combatir los efectos del virus de la influenza humana denominada AH1 N1, a fin de que el precio de dichos productos no se incrementen ni se oculten con fines de lucro, resulta improcedente entrar al estudio del mismo, ya que con fecha 29 de abril de 2009 éste Congreso emitió un punto de acuerdo similar, por lo que se propone el archivo de citado expediente.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente que el Congreso del Estado, ordene el archivo de los expedientes números: 1, 2, 3, 14 Y 18 del índice de esta Comisión Permanente de Salud Pública del Estado, en los términos precisados en el considerando tercero de este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Salud Pública, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 1, 2, 3, Y 18 del índice de la Comisión Permanente de Salud Pública, por no existir materia para su continuación.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 18 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
PÚBLICA

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
Rúbrica

DIP. SILVIA ESTELA ZÁRATE GONZÁLEZ
DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
Rúbrica

DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNÁNDEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

ELECCIÓN DE PRESIDENTA O PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE PARA EL MES DE MARZO DE 2010.

Se informa a la Asamblea, que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Congreso, la elección de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, se hará por medio de células y por escrutinio secreto, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados pasen a depositar su voto en la urna.

Se solicita a la Secretaría llame a los Diputados y Diputadas en el orden de la lista de asistencia para que pasen a depositar su voto.

(LAS DIPUTAADAS Y DIPUTADOS PASAN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA)

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Aranda Castillo Jaime, Carmona Morales Cristóbal, Bravo Castellanos

Zenén, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Eitelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista tiene permiso, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela, el de la voz pasa también a depositar su voto Valencia García Oscar.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

¿Faltó algún ciudadano Diputado por votar?

(MANIFESTANDO LA SECRETARÍA QUE NO FALTÓ NINGÚN CIUDADANO DIPUTADO POR VOTAR)

Se solicita a la Secretaría haga el cómputo e informe a la Asamblea.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Informo Diputado Presidente que hay veintitrés cédulas a favor de la fórmula:

Diputado Saulo Chávez Alvarado, como Presidente y la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, como Vicepresidente. Y cinco cédulas a favor de otras fórmulas, con minorías.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En vista de la votación anterior, se declara que son Presidente y Vicepresidenta para el próximo mes de Marzo, el ciudadano Diputado Saulo Chávez Alvarado y la ciudadana Guadalupe Rodríguez Ortiz, respectivamente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores y en primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Gracias señor Presidente. Con el permiso de mis compañeras Diputadas, mis compañeros Diputados.

Son dos temas que me traen a esta Tribuna, muy breves. Hoy por la mañana se llevó a cabo la presentación y el lanzamiento del la convocatoria al Décimo Certamen de Oratoria, como ustedes saben que se instituyó el veinte de marzo del año dos mil uno, por el entonces Presidente de la Comisión de Educación Pública, el maestro Vasconcelos.

Se ha lanzado la convocatoria y lo que me trae a la Tribuna es precisamente pedir el apoyo de los compañeros Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento al Decreto doscientos noventa y seis, emitido por la Quincuagésima Séptima Legislatura, difundan en sus Distritos la convocatoria y alienten a la ciudadanía a participar en la fase estatal a desarrollarse conforme a la convocatoria que en breve se les enviara a sus oficinas; así mismo a que sus mejores oficios como ciudadanos y como representantes del pueblo se unan al propósito de nuestros certamen estatal y nacional de oratoria, seguros de que todo redundara en beneficio de nuestros distritos y de nuestros pueblos en general.

La presencia de su alta investidura en el desarrollo de este evento es de suma importancia, pues enáltese el espíritu de Juárez, y sobre todo, el espíritu de nuestro querido Estado de Oaxaca.

El otro asunto que me trae a esta Tribuna, es un asunto relacionado con el municipio de Santa María Ozolotepec, como ustedes saben es un municipio que se ha visto convulsionado desde hace algunos meses ya, por la situación de un Presidente Municipal que la comunidad no quería, y un administrador que de igual manera tuvieron conflictos. Sucede que el once de febrero del año en curso, este Congreso en Pleno, con la facultad que le concede los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracciones IX y XIII, 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado y 12 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, designó como integrantes del Consejo

Municipal de Santa María Ozolotepec Miahuatlán Oaxaca, a varias personas vecinos del lugar, y en donde quedó como Consejero Presidente, el ciudadano Oscar Romero Lara, ordenándose comunicar el presente decreto al gobernador del Estado, para que procediera inmediatamente en términos de sus facultades constitucionales y legales, a tomar al protesta de ley e instalar el Consejo Municipal, comunicando a este Honorable Congreso del Estado el cumplimiento que se sirviera dar a esta determinación, así mismo, al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director del Gobierno del Estado, y a los demás interesados para los efectos legales procedentes.

Resulta que el trece de febrero del año en curso, el señor Licenciado Eliseo Cortez Pérez, quien se desempeña como Delegado de Gobierno en el distrito judicial de Miahuatlán, Oaxaca, comisionó al Subdelegado de Gobierno, Ingeniero Diego Ramos Ramos, para que se constituyera en el municipio de Santa María Ozolotepec y tomara protesta e hiciera la instalación del Consejo Municipal, ordenado tanto por el Gobernador del Estado y por esta Legislatura, al señor Oscar Romero Lara y demás integrantes del mismo; el evento se llevó a cabo sin incidente alguno, pero resulta que el día diecisiete de febrero del año en curso, o sea, cuatro días después, por instrucciones de este Delegado, Eliseo Cortez Pérez, nuevamente comisionó al Subdelegado Diego Ramos Ramos, para que se constituyera por segunda ocasión y le diera posesión como Consejero Presidente al señor Gilberto Romo Jiménez, quien se venía desempeñando como administrador

municipal de San Pablo Coatlán, dejando sin efecto al ciudadano propuesto cuatro días antes, contraviniendo con esto un decreto emitido por esta soberanía y fuera de todo procedimiento legal, logrando con esto trastocar la paz y tranquilidad social del municipio que siempre se ha visto convulsionado; y aunado a esto el señor Roberto Cabrera, quien se venía desempeñando como administrador municipal de Santa María Ozolotepec, desde el veintiséis de febrero de dos mil nueve, el cual fue la causa de los problemas de este municipio, por su falta de capacidad para encontrar una solución entre los grupos políticos, como premio de su ineficiencia lo mandan como administrador a San Pablo Coatlán, es decir, solamente hicieron un enroque, y repito, contraviniendo un decreto de esta Honorable Legislatura y de propia autoridad del Delegado de Gobierno, Eliseo Cortez Pérez, en el municipio de Santa María Ozolotepec.

Por lo anteriormente expuesto, un atento llamado a esta Tribuna al Doctor Evencio Nicolás Martínez, Secretario General de Gobierno, para que se abra una investigación en contra de estos funcionarios públicos y se les forme expediente administrativo conforme a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, por haber violado un Decreto emitido por esta soberanía, incluso por tratarse una falta tan grave, solicito desde este momento se le destituya del cargo; pues independientemente de la violación a las disposiciones legales cometidas, con este proceder volvieron a prender la mecha del ya tan convulsionado municipio, despertando nuevamente la inestabilidad social, recordemos que en este Municipio ya se dieron algunos hechos lamentables e incluso el suscrito

fue retenido en compañía de la Licenciada Mercedes Rojas Saldaña, hace algunos meses, por algunos inconformes del lugar.

En tal virtud, el proceder de estos funcionarios públicos ha puesto nuevamente la inestabilidad social y en riesgo de que se susciten hechos que posteriormente se tendrán que lamentar; pero hoy por la mañana escuchamos en el último de los documentos en cartera, que el Ingeniero Joaquín Rodríguez Palacios, está enviando un oficio, en donde dice: "en alcance en oficio ciento dos recibido a esta Honorable Legislatura el día diez de los corrientes relativo a la propuesta de la integración del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán Oaxaca, me permito manifestarle que por consenso y acuerdo de sus integrantes, proponen como Presidente del Consejo al C. Gilberto Romo Jiménez, en sustitución del señor Oscar Romero Lara".

Es claro y evidente que este documento que se presentó el día de hoy, trata de enmendar la falta que se cometió en días anteriores, puesto que el día diecisiete de febrero le están dando posesión a este señor Romo y hasta el día veinticuatro le están mandando a esta Legislatura el oficio para que se turne a la Comisión de Gobernación.

Entonces es un parche que tratan de hacer, primero hacen las cosas y después van a pedir la autorización a la Comisión de Gobernación de esta Legislatura, para que se enmienden; y también dice acá "que por acuerdo de sus integrantes proponen como Presidente del Consejo", lo cual quiere decir que debe existir una acta de por medio, en donde la comunidad está pidiendo a Gilberto

Romo Jiménez, porque cabe recordar que cuando se pidió al Consejo de Administración, que luchamos porque así se diera, nos solicitaron y nos exigieron las actas y las firmas de todos los ciudadanos del municipio, para que se procediera a la integración de ese Consejo de Administración, y ahora que se supone que hubo un consenso y un acuerdo de los integrantes, no existe ningún acta, simplemente hacen el enroque.

Por todo lo anteriormente expuesto y denunciado en esta Tribuna, es que solicito precisamente, se les finquen responsabilidades a los malos funcionarios a que han hecho de este municipio un polvorín para el Estado. Muchas gracias.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

(Desde su curul)

Yo quisiera hacerle una pregunta si me permiten

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Diputada Perla, ¿Me permite concederle el uso de la palabra? Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

(Desde su curul)

Gracias, muy amable pero no quería que se bajará el compañero para no tener que verlo con la molestia de volver a subir.

Quería yo preguntarle al orador, si los documentos que acaba él de leer o a los que hace referencia, son los que se comentaron en documentos en cartera o es comunicación que él tiene en lo particular.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Diputada. precisamente se tomó, se tocó el tema del oficio que envió el Ingeniero Joaquín Rodríguez Palacios, todo lo demás que he comentado es un asunto que se ha ventilado, porque hubo ahí un problema en la recaudación de gobierno, sucede que se presenta el señor Gilberto Romo Jiménez a cobrar y presenta su credencial que lo acredita como Administrador Municipal, pero verbalmente se ostenta como el Presidente del Consejo de Administración, por lo tanto el recaudador no le pagó, porque no es la persona que aparece en el Decreto.

Entonces lo que hizo el recaudador fue precisamente remitirlo a la Secretaría de Finanzas y que si de manera escrita le mandaban instrucción de pagarle, pues lógicamente que no iba a tener ningún inconveniente en pagar, pero la Secretaría de Finanzas no ha emitido ningún oficio donde le solicite al Recaudador pagarle a este señor Gilberto Romo Jiménez.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra, para otro asunto, a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Hoy en la mañana nos visitó la Licenciada Estela Fraginals, vino a presentar una iniciativa, pero no quiero pasar inadvertido que la propia Directora del IMO, reconoce la labor que se ha hecho en este Legislatura en materia de equidad, ella sabe que la Comisión de Equidad la integramos cinco mujeres de diferentes partidos y hace referencia concretamente a la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que aún cuando nos demoramos un año en aprobarla, pues ya la tenemos en vigor y a la Ley de Igualdad Específica entre Hombres y Mujeres; sin embargo, yo le mencione que tenemos ya presentada iniciativas para reformar la ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de manera que pudiera crearse la Secretaría de la Mujer y pedí el apoyo del IMO como lo hemos hecho en todas las oportunidades, cuando visitamos como lo estamos haciendo ahora a las dirigencias de los partidos políticos al hablar con sus mujeres e igualmente para la creación de la Regiduría de Equidad y Género.

Viene a colación porque nos estimula bastante saber que las mujeres estamos ya despertando, que estamos como reconociendo que en materia de equidad los colores y los partidos no deben interesar, ayer nos llevamos una grata sorpresa al visitar a dos partidos políticos en lo que hemos llamado el "Pacto de

Mujeres 2010", que es mas o menos el Pacto para la Equidad que se suscribió hace como seis años, y repito, nos llevamos una profunda satisfacción al visitar al Partido Convergencia y más tarde al Partido Revolucionario Institucional, fuimos muy bien recibidas, las mujeres de ese partido se sumaron a la causa; y esto me hace dar pauta a pedirle a los compañeros Diputados del Partido Revolucionario Institucional que no vayan a tomar represalias con sus compañeras Diputadas, por el hecho de disentir, que bueno que disientan, que no se uniformen los criterios, que más o menos demos a entender o que la ciudadanía perciba que pueden tener criterios particulares, y esto que no los divida, nos atemorizaría que a la compañera Carmelina Cruz, por el hecho de no estar de acuerdo o de exponer aquí públicamente que casi se le obligó a firmar, vayan a tomar alguna represaría contra ella; estamos en la mejor disposición todas las mujeres y creo que también las del PRD y otras más, en apoyar en apoyar a la compañera Carmelina, en caso de que quieran tomar alguna represalia contra de ella.

Por otra parte, quisiera yo pedirles, sobre todo al Presidente del Congreso, que empecemos a dignificar este recinto, en el protocolo que nosotros seguimos ya no hay formas, ya parece romería ni siquiera respeto para el señor Presidente tenemos, cuando alguien está hablando están ahí en corrillos, o se están riendo o contestan desde allá; yo creo que tenemos que dignificarlo, porque dignificando al Congreso nos dignificamos también a nosotros.

Para terminar quiero agradecer a nombre del Pacto Mujeres 2010, que nos hayan prestado las instalaciones de este

Congreso, vamos a tener aquí el sábado un Seminario, bueno le llaman Convención, Convención de Mujeres, y van a venir de diferentes partidos políticos, otras académicas, otras de ONG'S, y muchas sin partido, pues a aprender un poco de lo que es la equidad y temas que a todas nos interesan, para sacar una agenda y más tarde presentarla a los candidatos a la gubernatura, que seguramente van a poner atención en esta agenda, para que en su momento, pues la echen a andar en beneficio de las mujeres.

Se lo vamos a agradecer a todas y a todos, si es posible que nos acompañen las mujeres, las que quieran, para este evento del próximo sábado, que va a ser aquí en la sala de pinturas, todos conocemos el lugar de las nueve de la mañana a las siete de la noche, y gracias al Congreso del Estado, repito, por habernos facilitado ese lugar. Muy amables.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias Diputado Presidente, señoras y señores Legisladores, a todos los medios de comunicación presentes.

El cuatro de julio próximo celebraremos elecciones para elegir al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los integrantes de este Poder Legislativo y a los concejales de los ciento cincuenta y dos municipios de la entidad que se rigen por el régimen de partidos políticos, vamos sin duda a

las elecciones más competidas de la historia, de eso creo que no debemos de tener duda; sin embargo debemos de hacerlo con responsabilidad política.

En los últimos días hemos venido conociendo a detalle las negociaciones vinculadas al paquete fiscal y al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2010, los políticos que hacemos política partidaria y legislativa, entendemos la complejidad de una tarea central de la democracia, la construcción de mayorías legislativas, para darle gobernabilidad y viabilidad presupuestal a la Nación; sin embargo, la construcción de estas mayorías no tiene legitimidad política si se sustenta en la rendición anticipada de la competencia política, si se niega la democracia y significa la vulneración de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos al restringirles opciones reales de cambio político, económico y social.

Hoy lo que avanza y se consolida en la Nación, es la democracia, Oaxaca no debe ser la excepción, esa es una exigencia que los políticos de cualquier signo partidario debemos de reclamarnos, la época en que unos se regodeaban de los resultados electorales anticipados, quedó atrás, ni partidos únicos ni partidos de estado, lo que caracteriza a un régimen democrático es la incertidumbre de los resultados electorales, y eso es lo que nos proponemos en Oaxaca, que la competencia política por los cargos de elección sea intensa, sea apasionada que fluyan las propuestas y las ofertas electorales responsables y que al final de la jornada los gobiernos electos gocen de la legitimidad y del aprecio ciudadano.

Hoy a nadie ayuda la denostación política ni el ataque injurioso que solo

enrarece el clima político y daña la credibilidad sobre la política, los políticos y las instituciones.

Los legisladores de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, llamamos al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que no exacerbe los ánimos políticos las descalificaciones y los señalamientos irresponsables sobre los partidos y sus actores principales, no contribuye a la gobernabilidad ni a la estabilidad social y política.

En Oaxaca, cuestionar la legitimidad política de los dirigentes nacionales de los partidos políticos, además de que constituye una intromisión indebida en la vida interna de los mismos, es una falta grave si se hace desde el Poder Ejecutivo Estatal, dejando entre ver apoyos ilegales y vergonzantes.

La competencia política y electoral es de los partidos, no de quienes representan a las instituciones, tomar partido en la competencia política desde el Poder Ejecutivo Estatal, ensombrece la relación entre gobernantes y gobernados, entre Partidos Políticos, y daña la relación entre las instituciones políticas y de gobierno.

Los legisladores perredistas reclamamos las insinuaciones calumniosas en contra del presidente nacional de nuestro partido, no las admitimos, no solo porque nos agraden como militantes del PRD, sino porque constituyen una provocación clima democrático que debe privar para la celebración de las elecciones locales. Oaxaca va a transitar a la democracia, lo hará con la fuerza de la participación de su gente, lo hará con los cientos de miles de votos oaxaqueños

depositados en las urnas el próximo cuatro de julio, el resultado hasta hoy es incierto, y esa es una buena noticia, la época en que el ganador de la elección se conocía el día de la nominación del candidato del partido único, ha terminado.

Hoy iremos a una elección competitiva, elección de la que todos somos corresponsables. Por eso este llamado, porque lo que está en juego no es quien gana la elección, sino nuestra capacidad de evolucionar a mejores estadios de convivencia y de racionalidad política. Oaxaca merece dejar atrás no solo los indicadores que nos colocan como la tercera entidad federativa más pobre del país. Oaxaca merece dejar atrás también los indicadores que nos colocan en el subdesarrollo político y esto, esto debe ser la prioridad del Ejecutivo del Estado y no la diatriba en la que hoy se ve envuelto. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Chávez Alvarado.

El Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):
(Desde su curul)

Muy buenas tardes ciudadanas y ciudadanos Diputados. Con el permiso de la Presidencia de esta Mesa Directiva. Seré por primera vez en extremo breve.

He escuchado las palabras de nuestro compañero, amigo muy estimado Diputado Felipe Reyes, y me alegra que desde este Congreso subamos, acudamos aquí en Tribuna, con una postura

también en extremo, civilizada, por supuesto que es el único extremismo que debemos aceptar el de lo civilizado.

Qué bueno que estamos aceptando que vamos a vivir un año electoral, pues como todos los años y como todas las elecciones en Oaxaca, extremadamente competitivo, como lo son todas las elecciones en este Estado tan hermoso, donde tenemos la fortuna de haber nacido y de vivir y de competir; y esas son las premisas para ir al proceso electoral.

Vamos a un proceso electoral porque existe un estado democrático de derecho, es un Estado que nos ha costado mucho construir, estamos pues incluso celebrando doscientos años de ello y qué bueno que sea este espacio donde acudamos a expresar nuestras ideas y por supuesto también a convocar a la gente a que acuda a las urnas con civilidad, que verdaderamente acuda de entrada y por principio y que vote, tenemos que apostarle a las instituciones, tenemos que apostarle a nuestra Estado democrático de derecho, que establece elecciones, elecciones periódicas, elecciones como aquí se dijo, equitativas.

Y lo otro tal vez no nos corresponda, pero como aquí se ha tocado, un Gobernador, un titular del Poder Ejecutivo del Estado puede responder a todos y a todas, estamos en una democracia y el ejercicio de la democracia permite la discusión, no nos espantemos ante la discusión, no nos espantemos ante las respuestas, porque no nos espantamos ante las preguntas y ante los ataques y ante las diatribas que también se lanzan contra el Titular del Poder Ejecutivo.

Entonces creo que esto es sano y que bueno, quien tenga culpas pues en algún momento las tendrá que pagar, si el titular del Poder Ejecutivo hizo esas consideraciones en la prensa, en los medios, pues bueno, por algo lo ha de haber hecho, aquí no estamos tampoco para defender a quienes en ocasiones golpean con la izquierda y cobran con la derecha, eso también que quede claro, hay gente que no tiene por supuesto calidad moral y hay gente que ha vivido de ello; y bueno, es precisamente contra los oportunistas contra los que debemos de estar, los que desde distintos partidos apostamos, porque efectivamente así lo hacemos, porque en este Estado continuemos por la senda de la democracia y la democracia establece una regla muy sencilla, la regla de la mayoría, por supuesto que vamos a la elección, vamos alegres, porque nos gusta la fiesta de la elección, vamos todos los partidos políticos y bueno, que gane el mejor, que gane la mejor propuesta ¡y qué bueno que haya alianzas constituidas!, ¡me alegra que haya partidos que van solos también, pues de eso se trata! Y hay discusiones en el ámbito del espíritu desde la ciencia política, desde la ciencia y desde el arte de la política, que discuten tanto alianzas e incluso se discuten las no alianzas, pero esa es la riqueza precisamente que tiene Oaxaca.

Y que bueno compañero Diputado del Partido de la Revolución Democrática, que aquí se acude con esa civilidad, lo que tenemos que hacer los partidos es lo siguiente, creo, siento, los partidos responsables tenemos que hacerle un llamado a la ciudadanía que acuda en forma multitudinaria, con alegría, con mucha responsabilidad a votar ese día y que gane el mejor, de eso se tratan las elecciones simple y sencillamente.

Y de lo otro, bueno, ya habrán otras noticias seguramente y quienes hayan actuado mal como ya lo vimos en algunos videos hace mucho tiempo, bueno seguramente también expiarán sus culpas, pero lo que quiero que quede claro también, es que el titular del Poder Ejecutivo tiene todo el derecho, si nosotros que peleamos por nuestros derechos y por los derechos de los demás, no podemos coartarle el derecho también de defenderse y en determinado momento, pues también sobrepasar la línea de la defensa, de eso se trata el ejercicio democrático que se vive no solo en Oaxaca sino en todo el país.

Entonces, creo que es importante convocar y vuelvo a insistir en ello, a la ciudadanía, a que civilizadamente acuda a ello y a que nosotros, bueno, no nos asustemos por este tipo de situaciones, y por lo que aquí mismo el Diputado ha dicho de esta especie de ventaneo, con sus propias palabras, de apoyos ilegales y vergonzantes.

Entonces vamos pues a un proceso electoral, donde bueno ya, ya están casi dados los tiempos en marzo y seguramente en abril tendremos ya a nuestros candidatos definidos y después tendremos a los de las diputaciones, después a los de las alcaldías; y bueno, nuestro papel como diputados locales, hombres y mujeres responsables es ir por la vía de las instituciones porque a ello le apostamos, entonces no nos debe incitar al miedo el que hayan preguntas y respuestas y es más, si abundan, esperemos que abunden muchas más respuestas, muchas más preguntas, porque para ello es el ejercicio de la política.

Entonces no nos asustemos y apoyemos este tipo de situaciones. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Solamente para aclarar al ciudadano Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, pedirle que en la medida de sus posibilidades pueda consultar la Constitución del Estado, en cuanto a las obligaciones del señor Gobernador y la prohibición que tiene de emitir comentarios que denigren, que ataquen a los partidos y sus candidatos durante el proceso electoral, ojalá pudiera hacerse. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Chávez Alvarado.

El Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):
(Desde su curul)

Que bueno que me trata de aclarar el ciudadano Diputado este punto, pero yo quiero decirle que además de las cuestiones de derecho, existe el otro tema, el tema de la política, y que bueno, no podemos coartarle la libertad política ni siquiera del habla a nadie, pero bueno, si así concibe la política también es respetable. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra, compañeras y compañeros Diputados.

El asunto que se está comentando, yo creo que vale la pena hacerle algunos agregados para que vaya quedando bien claro el asunto.

Suponiendo y no concediendo lo declarado públicamente por el titular del Poder Ejecutivo, con relación al Presidente Nacional del PRD, vamos por partes.

Primero. El que afirma está obligado a probar.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo le debe una explicación amplia y concisa, primero al pueblo de Oaxaca y en segundo a este Congreso, lo explicaré.

Los sucesos en comento, supuestamente se desarrollaron en el ejercicio de esta Legislatura, por lo tanto se comprobaría la hipótesis que el PRD ha denunciado permanentemente durante los últimos dos años, en el sentido de que Ulises Ernesto Ruiz Ortiz desvía recursos públicos; esto es así porque tendría que explicar detalladamente el señor Ruiz, cómo es que le consta lo que dice, con relación a la entrega de los recursos que menciona, está obligado a presentar las pruebas que dice tener porque este Congreso le aprobó a él y al Gobierno

que representa, partidas presupuestales ex profeso y de manera etiquetada solo para beneficio de los oaxaqueños.

Tendrá que explicar a los oaxaqueños y a este Congreso, ¿cómo es que hay circulante en su gobierno sin justificar? ¿De dónde sacó los recursos económicos que dice entregó él y otros? Si en lo particular él los tomó de lo programado para la obra pública del emplacamiento de los vehículos automotores, me refiero a lo que cobró de los impuestos aplicados a los ciudadanos, de los recursos federales que le fueron asignados o es de su propio peculio.

Es más, si es de su propio peculio, tendrá que dar la cifra para ver si ésta corresponde a lo que ha devengado en los últimos años y si realmente ésta, ésta corresponde a su salario. Agregando además, cuál fue el beneficio directo que tuvo este Gobierno que pues todos tenemos a la vista que es un corrupto.

Compañeros representantes, el titular del Poder Ejecutivo no puede impunemente lanzar acusaciones sin sustento, y desde luego sin presentar las pruebas atinentes. Desde luego todo esto es para deslindar las responsabilidades correspondientes, porque es muy fácil, muy fácil intentar destruir cuando algo no le satisface, bravuconadas y blandronadas mediáticas son el pan de cada día del señor este; es así como nos ha gobernado, nos gobierna y pretende seguir gobernando a través de su delfín, este que se autodenomina el tiburón y que en realidad es el hijo de gepeto, con esa política "porril" y funesta.

Pero yo creo que ya basta de roznar con amenazas y chantajes de su parte, en el PRD lo retamos a que presente las

pruebas. No abundaré más compañeros Diputados, solo le recordaré al onagro este, el prefacio de un poema de Sor Juana Inés de la Cruz, "Quien será mas de culpar aunque cualquiera mal haga, el que peca por la paga o el que paga por pecar".

Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Presidente, habría que checar si hay quórum. Yo me puedo quedar a escuchar esto y mucho mas, pero hay que checar si hay quórum, esto tiene que se respetuoso.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se solicita a la Secretaría verifique si hay quórum.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Ya no hay quórum señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Daré lectura al artículo 98 del Reglamento Interior del Congreso donde dice: "Solo podrán suspenderse las discusiones por los motivos siguientes: Por haber incompletado.... Diputada sé leer bien y fui a la universidad, por

haberse incompletado el quórum. Por tal motivo se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)